

ANEXO I

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 49/16

SANTA FE,

SEÑOR/ES

Empresa: _____

Domicilio: _____

Sírvase cotizar precios por lo que se describe en el siguiente cuadro de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Cláusulas Particulares, los artículos 9 y 70 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Decreto 893/12 respectivamente.-

Saludo a Ud./s. atentamente

Respondiendo al precedente pedido de precios y en mi carácter de
de la firma invitada y conforme a las condiciones mencionadas que declaro conocer formulo a continuación mi oferta.-

Reng	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	Portones; Material Hierro – Alto/Ancho 1,20x4,50M – Cant.de Hojas 2 – Apertura Manual	Nr	1		
2	Portones; Material Hierro – Alto/Ancho 1,20x6,20M – Cant.de Hojas 2 – Apertura Manual -	Nr	1		
3	Portones; Material Hierro – Alto/Ancho 1,20x4,10M – Cant.de Hojas 2 – Apertura Manual	Nr	1		
4	Portones; Material Hierro – Alto/Ancho 1,20x6M – Cant.de Hojas 2 – Apertura Manual	Nr	1		
5	Caños Estructurales; Material Hierro – Tipo Cuadrado – Sección 100x100mm – Espesor 2,52 mm Largo 6M	Nr	4		
6	Planchuelas de Hierro; Long.de Cuerpo 6000 mm – Ancho x Espesor 101,6 x 9,5mm	Nr	1		

SON: Pesos.....

FECHA DE APERTURA: 23-SEPTIEMBRE-2016 a las 9:30hs.-

FECHA DE ENTREGA: 60 días contados a partir de los CINCO (5) posteriores de recibida la Orden de Compra.

PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA: 30 días corridos.

CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 30 días hábiles.

Firma y Aclaración

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	Dirección Nacional de Vialidad Nacional 7° Distrito – Santa Fe
Unidad Operativa de Compras	4607

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	N° 49/16	Ejercicio: 2016
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N°: 0012474/2016
Costo del pliego: Sin costo.-

Rubro comercial: Herrería.
Objeto de la contratación: Adquisición de portones para balanzas situadas en Ruta Nacional N° 168.

DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE DONDE SERÁN VÁLIDAS LAS COMUNICACIONES

Domicilio: 27 de Febrero 2199	Correo Electrónico: licitaciones07@vialidad.gob.ar	Fax: (0342) 4520035
--------------------------------------	---	----------------------------

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sede 7° Distrito – 27 de Febrero 2199 -Santa Fe-	HASTA EL HORARIO DE APERTURA DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Sede 7° Distrito – 27 de Febrero 2199 -Santa Fe-	23-SEPTIEMBRE-2016 a las 9:30hs

ESPECIFICACIONES

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	274	02768	0033	Portones; Material Hierro – Alto/Ancho 1,20x4,50M – Cant.de Hojas 2 – Apertura Manual	Nr	1
2	274	02768	0034	Portones; Material Hierro – Alto/Ancho 1,20x6,20M – Cant.de Hojas 2 – Apertura Manual -	Nr	1
3	274	02768	0035	Portones; Material Hierro – Alto/Ancho 1,20x4,10M – Cant.de Hojas 2 – Apertura Manual	Nr	1
4	274	02768	0036	Portones; Material Hierro – Alto/Ancho 1,20x6M – Cant. de Hojas 2 – Apertura Manual	Nr	1
5	274	02123	0085	Caños Estructurales; Material Hierro – Tipo Cuadrado – Sección 100x100mm – Espesor 2,52 mm Largo 6M	Nr	4
6	271	00978	0123	Planchuelas de Hierro; Long.de Cuerpo 6000 mm – Ancho x Espesor 101,6 x 9,5mm	Nr	1

CLÁUSULAS PARTICULARES

1 - CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en 27 de Febrero 2199 - Oficina de Licitaciones y Compras o por correo electrónico a la dirección licitaciones07@vialidad.gob.ar hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Vialidad Nacional podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al presente pliego, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares serán notificadas con una anticipación mínima, en relación a la presentación de las ofertas, de CUARENTA Y OCHO (48) horas para las circulares aclaratorias y/o de VEINTICUATRO (24) horas para las circulares modificatorias.

Las circulares podrán ser notificadas en forma válida en la dirección de correo electrónico, fax o domicilio que hubiere consignado el interesado al retirar el pliego o en los indicados en el SIPRO. La circular se incluirá como parte integrante del Pliego.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición de los oferentes en la oficina de Licitaciones y Compras.

2 - FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Lugar y plazo:

Las ofertas se admitirán solo hasta la fecha indicada para realizar la apertura y hasta el horario indicado para tal fin. Las ofertas podrán presentarse en soporte papel en 27 de Febrero 2199 – Sección Licitaciones.

Forma:

Las propuestas serán redactadas en idioma nacional con identificación del procedimiento de selección a que corresponden, el día y hora de la apertura. La propuesta deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

Se recomienda efectuar la cotización en el Formulario que forma parte integrante del presente (como Anexo I) a fin de evitar errores.

Contenido:

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego.

3 - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

4 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes deberán mantener las ofertas por TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por TREINTA (30) días corridos más y así sucesivamente.

5 - DOCUMENTACIÓN

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:

Documentación General:

- Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
- CERTIFICADO FISCAL (Para aquellas ofertas que sean iguales o superior a los \$ 50.000). El oferente deberá tener, para la apertura de ofertas, el certificado fiscal vigente o presentar la solicitud emitida por AFIP que certifique la tramitación del mismo.
- Poder del firmante.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- A los fines de su incorporación al SIPRO los oferentes deberán realizar la “Preinscripción por Internet” en el Sitio www.argentinacompra.gov.ar y acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados según lo detallado en el Anexo III.
- Los oferentes que ya se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado según lo detallado en el Anexo III.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

Si el oferente no estuviere incorporado en el SIPRO y tampoco efectuara la pre-inscripción en el mencionado sistema previamente a la apertura de ofertas, el Organismo intimará a la empresa para que realice la misma dentro de los DOS (2) días posteriores a la apertura.

6 - GARANTÍAS

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. Esta garantía la presentarán aquellos proveedores que resulten adjudicados.

7 - FORMAS DE GARANTÍA

Las garantías a que se refiere el título anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de Vialidad Nacional, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de Vialidad Nacional, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la Dirección Nacional de Vialidad, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de Vialidad Nacional. Las cuestiones suscitadas en relación a la póliza deberán dirimirse ante los tribunales federales del domicilio del asegurado, renunciando expresamente a la jurisdicción del fuero provincial.
- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
- g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

8 - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), no obstante lo antes dicho, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, en caso de resolución de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL que así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.

9 - EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

10 - APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA:

En 27 de Febrero 2199 - Oficina de Licitaciones y Compras, el día **23/09/2016** a las 9:30 horas, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora en el mismo lugar.

11 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- e) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- f) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el SIPRO a la fecha de adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.
- m) Si el oferente participa en más de una oferta ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- n) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- ñ) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

12 - CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas.

13 - ENTREGA DE BIENES:

La entrega se deberá realizar dentro de los **SESENTA (60)** días contados a partir de los CINCO (5) posteriores de recibida la Orden de Compra, en el domicilio de la Dirección Nacional de Vialidad situado en 27 de Febrero 2199 (Santa Fe), los bienes serán recibidos en carácter “provisional” y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción, la cual se hará efectiva dentro de los DIEZ (10) días siguientes. Los costos que se generen por el traslado de los elementos serán a cargo del adjudicatario.

14 - FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

Las facturas, juntamente con la documentación que acredite la situación del adjudicatario frente al IVA, al impuesto a las ganancias y SUSS, serán presentadas una vez recibido los bienes de conformidad, en “27 de Febrero 2199 – Contaduría” y deberán ser confeccionadas en tipo “B” o “C” a nombre de la Dirección Nacional de Vialidad (CUIT: 30-54667567-6) respetando los requisitos de facturación establecidos por AFIP y los importes que figuren en la orden de compra.

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar aquí indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

/ Vialidad Nacional se encuentra incorporada al régimen de retención del IVA, Impuestos a las Ganancias y SUSS.

/ En caso de corresponder, el adjudicatario que se encuentre eximido del pago de alguno de los tributos, deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP que respalde la exención.

/ Será válida la presentación de facturas electrónicas por correo electrónico a contaduria07dto@vialidad.gov.ar.

15 - MONEDA Y FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina (Pesos) dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la factura en las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

Cuando en las ofertas se incluyan plazos diferentes, no se considerarán como válidos, rigiendo el principio general.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

16 - JURISDICCIÓN APLICABLE.

Queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que pudieren suscitarse concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente contratación; serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales, renunciando expresamente al de quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

OBSERVACIONES GENERALES

➤ **RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, el reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificatorios en todo lo que no se oponga al régimen anterior y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto N° 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 y el decreto 1075/2001 de Fomento y para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones del decreto 893/12.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del decreto 893/12.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- e) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f) La oferta.
- g) La adjudicación.
- h) La orden de compra.

Las Leyes y Decretos indicados precedentemente pueden ser consultados en <http://www.infoleg.gob.ar>

ANEXOS

ANEXO I – Formularios de Cotización.

ANEXO II – Declaraciones Juradas.

ANEXO III – Información SIPRO

DECLARACIÓN JURADA

Tipo: COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 49/16
Expediente N° 001247/2016

Sr. Proveedor: Deberá **marcar en los recuadros correspondientes** determinando que tipo de empresa es y si los bienes son nacionales o no nacionales.-

Tipo de empresa en los términos de la Ley 25300 y su reglamentación:

Micro, Pequeña y Mediana Empresa	
Otro tipo de empresa	

Para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se estará a lo establecido en la Resolución N° 21/10 de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.-

Tipo de empresa en los términos de la Ley 18875:

Nacional	
Extranjera	

Será considerada empresa local si ha sido creada o autorizada a operar de conformidad con la legislación argentina. Tener domicilio legal en la República Argentina y acreditar que el 80% de sus directores, personal directivo y profesional tienen domicilio real en el país. En lo que se refiere a las empresas proveedoras de Servicios de Ingeniería y Consultoría, se exige además que no medien vínculos de dependencia con entidades extranjeras.

(Art 70 Inc. G Apartados 3 y 4 del Reglamento aprobado por Decreto 893/12).

Oferta integrada por Bienes de origen:

Nacional	
No nacional	

Se considera que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados NO SUPERE el 40% de su valor bruto de producción (Art. 2°), valor de venta sin I.V.A.. En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los cuales no tenga "stock" propio, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados a que se refiere el Art. 4° de la Ley 25551, mediante la entrega de una caución, a favor del contratante.

Informe sobre la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de la balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O MATERIAL IMPORTADO	ORIGEN

RESULTADO DE LA BALANZA COMERCIAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO: \$

(DIFERENCIA ENTRE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO EXPRESADA EN PESOS)

PROYECCIÓN PARA EJERCICIO CORRIENTE: \$

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CUIT:

Razón Social o Nombre completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO**, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y que no esta incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.

**REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DECRETO N° 1023 / 2001**

Art. 27. – PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28. – PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Lugar y Fecha:

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

CUIT:

Razón Social o Nombre completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012, **HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.**

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO N° 893 / 2012

ARTÍCULO 86.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL** de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL** de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL** de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL** de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- f) Se haya dictado, dentro de los **TRES (3) años** calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Lugar y Fecha:

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE

CUIT:

Razón Social o Nombre completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, **HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO**, en virtud de lo estipulado en el artículo 234 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012

Lugar y Fecha:

ANEXO III

Personas Físicas

Tipo de información	Datos	Documentación Respaldatoria	Formulario Estándar
General	Nombre y apellido completo Fecha de Nacimiento Nacionalidad Número de documento de identidad	Copia fiel del Documento Nacional de Identidad	Formulario Web y Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	Estado Civil	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	Profesión	Fotocopia de la matrícula profesional o Título Habilitante	Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	Domicilio real, especial, número de fax y dirección de correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo constata el organismo mediante internet	Formulario Web y Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de Principales Clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
Habilidad	Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
Elegibilidad	Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
Impositiva y previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	O datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el organismo en internet	No hay

Personas Jurídicas

Tipo de información	Datos	Documentación Respaldatoria	Formulario Estándar
General	Razón social, lugar y datos del contrato constitutivo (lugar, fecha, objetivo y duración)	Copia fiel del Contrato social o estatuto y sus modificaciones.	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo verifica el organismo en internet	Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada

	Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Personas Jurídicas Anexo I Declaración Jurada
	Datos de inscripción registral del contrato constitutivo y de sus modificaciones Las personas jurídicas en formación Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente	Copia fiel del contrato social o estatuto y sus modificaciones con constancia de inscripción en el Registro correspondiente. Copia fiel u original de la constancia que expida el registro respectivo	Personas Jurídicas Anexo I y II Declaración Jurada
	Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada
	Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización	Copia fiel del contrato social o estatuto, sus modificaciones, actas de directorio, actas de asamblea, resoluciones de los socios.	Personas Jurídicas Anexo III Declaración Jurada
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de Principales Clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
Habilidad	Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
Elegibilidad	Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
Laboral	Declaración jurada del oferente en el que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente.
Impositiva y previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	O datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el organismo en internet	No hay
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de prestación de la oferta.	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de balance cierre de ejercicio Declaración Jurada

Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas

Tipo de información	Datos	Documentación Respaldata	Formulario Estándar
General	Denominación, lugar, fecha y objeto del compromiso de constitución	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite	Agrupación de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I Declaración Jurada
	Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas. Anexo I Declaración Jurada
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo verifica el organismo en internet	
	Declaración de solidaridad de sus integrantes	Documento que acredite la declaración	
	Datos de inscripción registral del compromiso de constitución y sus modificaciones o datos del trámite de inscripción	Copia fiel del compromiso de constitución con la correspondiente inscripción en los registros públicos correspondientes o constancia de inicio de trámite	Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo I y II Declaración Jurada
	Identificación de las personas físicas o jurídicas que la integran	Copia fiel del compromiso de constitución	Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas Anexo III Declaraciones Jurada
	Identificación de las personas físicas que integran cada empresa	Copia fiel del Contrato social de cada empresa y sus modificaciones	
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de Principales Clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
Habilidad	Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
Elegibilidad	Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
Laboral	Declaración jurada del oferente en el que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente.
Impositiva y previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	O datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el organismo en internet	No hay
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de prestación de la oferta.	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de balance cierre de ejercicio Declaración Jurada

Cooperativas mutuales y otros

Tipo de información	Datos	Documentación Respaldata	Formulario Estándar
General	Denominación	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros	Formulario Web y resto de formularios
	Lugar, fecha, objeto, duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción registral	Copia fiel del acta de asamblea constitutiva y estatutos u otros.	Cooperativas mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
	Domicilio real y especial, número de fax y correo electrónico	Lo declara el oferente al realizar la preinscripción	Formulario Web y Cooperativas mutuales y otros Anexo I Declaración Jurada
	Número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT)	Lo verifica el organismo en internet	Formulario Web y resto de formularios
	Datos de las modificaciones a la inscripción registral		Cooperativa mutuales y otros Anexo II Declaración Jurada
	Nómina de actuales integrantes	Copia fiel del acta de asamblea u otros	Cooperativa mutuales y otros Anexo III Declaración Jurada
	Información sobre los principales clientes del sector público y privado, según el monto de facturación en los últimos TRES (3) años.	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Informe de Principales Clientes Antecedentes comerciales Declaración Jurada
Habilidad	Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional
Elegibilidad	Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de Elegibilidad
Laboral	Declaración jurada del oferente en el que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente	Lo declara el proveedor al realizar la preinscripción	Declaración Jurada de cumplimiento de legislación laboral vigente.
Impositiva y previsional	Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar	Copia fiel u original de la nota presentada ante la AFIP (este dato no es necesario si posee certificado fiscal vigente)	Personas físicas Anexo I Declaración Jurada
	O datos del certificado fiscal para contratar vigente	Lo verifica el organismo en internet	No hay
Contable	Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de prestación de la oferta.	Balance firmado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que corresponda	Informe de balance cierre de ejercicio Declaración Jurada